



**PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL
PUENTE ARANDA**

PLAN AMBIENTAL LOCAL - PAL PUENTE ARANDA

**PUENTE ARANDA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y
AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI**

**CLAUDIA LÓPEZ HERNANDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá**

**ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa (E) Local de Puente Aranda**

**CAROLINA URRUTIA
Secretaria Distrital de Ambiente**

**COMISION AMBIENTAL LOCAL
Localidad de Puente Aranda**

Elaborado por:

**Elsa Margarita Flores López
Referente Ambiental Territorial**

**Nadia Yelena Vega Rodríguez
Referente Ambiental Institucional - PIGA**

Bogotá, D.C. Enero 2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
OBJETIVO	7
METODOLOGÍA	7
1. CAPITULO I. GENERALIDADES	7
2. CAPITULO II. NORMATIVIDAD	8
3. CAPITULO III. DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL	12
3.1. Características Geográficas y Físicas de la Localidad	12
3.1.1. Sistema de Áreas Protegidas	14
3.2. Aspectos Ambientales	15
3.2.1. Calidad del Aire	15
3.2.1.1. Fuentes de Contaminación.....	23
3.2.1.1.1. Fuentes Fijas.....	23
3.2.1.1.2. Fuentes Móviles	26
3.2.1.2. Ruido y Radiación Electromagnética (REM)	26
3.2.1.2.1. Prevalencia de Somnolencia Diurna en Bogotá por Exposición a Ruido en Adultos	29
3.2.1.2.2. Prevalencia de Somnolencia Diurna en Bogotá por Exposición a Ruido en Población Adolescente	29
3.2.2. Fuentes Hídricas	30
3.2.2.1. Río Fucha	30
3.2.2.1.1. Calidad Físicoquímica y Bacteriológica del Canal Fucha	31
3.2.2.2. Canal Rioseco	32
3.2.2.3. Canal Comuneros	33
3.2.2.4. Canal Albina.....	34
3.2.2.5. Línea de Calidad del Agua y Saneamiento Básico	34
3.2.2.6. Quebradas, Canales, Sumideros y Estructuras.....	36
3.2.2.7. Vertimientos	37
3.2.3. Publicidad Exterior	38
3.2.4. Coberturas Verdes	39
3.2.4.1. Arbolado	40
3.2.4.2. Jardinería Urbana.....	41
3.2.4.3. Agricultura Urbana.....	42
3.2.5. Educación Ambiental	43
3.2.6. Residuos	43



PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL PUENTE ARANDA

3.2.6.1.	Llantas.....	44
3.2.6.2.	Residuos de Construcción y Demolición – RCD.....	45
3.2.7.	Salud Ambiental.....	46
3.2.8.	Tenencia Responsable de Animales de Compañía.....	47
3.2.9.	Gestión del Riesgo y Cambio Climático	49
4.	CAPITULO IV. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES EN EL MARCO DE LOS ENCUENTRO CIUDADANOS.....	52
5.	CAPITULO V. FORMULACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL	55
6.	CAPITULO VI. SEGUIMIENTO PLAN AMBIENTAL LOCAL.....	63

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Normatividad.....	9
Tabla 2. Concentración PM₁₀.....	18
Tabla 3. Concentración PM_{2.5}.....	19
Tabla 4. Concentración O₃.....	20
Tabla 5. Concentración SO₂.....	21
Tabla 6. Concentración NO₂.....	21
Tabla 7. Concentración CO.....	22
Tabla 8. Fuentes Fijas.....	23
Tabla 9. Estado del Combustible.....	24
Tabla 10. Fuentes Móviles.....	26
Tabla 11. Valor WQI.....	35
Tabla 12. Valor WQI Río Fucha.....	35
Tabla 13. Intervenciones EAB.....	36
Tabla 14. Retiro de Llantas.....	37
Tabla 15. Publicidad Exterior.....	38
Tabla 16. Número de Elementos PEV Desmontados en la Localidad.....	39
Tabla 17. Arbolado.....	40
Tabla 18. Árboles Mantenidos.....	40
Tabla 19. Número de Árboles.....	41
Tabla 20. Ejes Temáticos.....	43
Tabla 21. Toneladas de RCD Generadas.....	46
Tabla 22. Conceptos de Gasto.....	54
Tabla 23. Metas e Indicadores del Programa.....	56
Tabla 24. Metas e Indicadores del Programa.....	58
Tabla 25. Metas e Indicadores del Programa.....	59
Tabla 26. Metas e Indicadores del Programa.....	60
Tabla 27. Metas e Indicadores del Programa.....	61
Tabla 28. Metas e Indicadores del Programa.....	61
Tabla 38. Metas e Indicadores del Programa.....	62

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. UPZ Puente Aranda.....	13
Ilustración 2. Estructura Ecológica Principal Localidad de Puente Aranda... 15	15
Ilustración 3. Mapa de Distribución de Promedios PM10 – 2019..... 16	16
Ilustración 4. Mapa de Distribución de Promedios PM2.5 – 2019..... 17	17
Ilustración 5. Concentración PM10..... 19	19
Ilustración 6. Concentración PM2.5..... 20	20
Ilustración 7. Concentración O₃..... 20	20
Ilustración 8. Concentración SO₂..... 21	21
Ilustración 9. Concentración NO₂..... 22	22
Ilustración 10. Concentración CO..... 23	23
Ilustración 11. Ley 1968 de 2019 – Prohibición del Asbesto en Colombia 25	25
Ilustración 12. Mapa Ruido de la Localidad 28	28
Ilustración 13. Fotografías Canal Río Fucha 31	31
Ilustración 14. Fotografías Canal Río Seco 32	32
Ilustración 15. Fotografías Canal Comuneros..... 33	33
Ilustración 16. Fotografías Canal Albina..... 34	34
Ilustración 17. Limpieza Sumideros 37	37
Ilustración 18. Mantenimiento de Jardines en la Localidad de Puente Aranda..... 42	42
Ilustración 19. Disposición Inadecuada de Llantas 45	45

INTRODUCCIÓN

El Plan Ambiental Local es un instrumento de planeación establecido en el Decreto Distrital 815 de 2017, el cual, se encuentra sustentado en el Diagnóstico Ambiental, la priorización de las acciones ambientales de inversión identificadas en el marco de los Encuentros Ciudadanos, los cuales, mantiene una estrecha relación con el Plan de Desarrollo Local.

Este documento presenta el contenido del diagnóstico ambiental construido desde la Comisión Ambiental Local de Puente Aranda -CAL, en el cual se representan las situaciones ambientales que generan conflicto, producto de la revisión documental y de la información técnica actualizada de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA y desde la experiencia de los agentes que intervienen en la Comisión Ambiental. De igual forma, se pretende mostrar las potencialidades ambientales físicas del territorio dentro del contenido de este documento generando así recomendaciones, como aporte para la formulación de proyectos de inversión relacionados al tema ambiental.

La Comisión Ambiental Local -CAL, es un espacio o instancia de participación mixto (entidades y comunidad), creado mediante el Decreto 575 del 2011, donde establece sus funciones y con representación de entidades, busca articular acciones, para dar respuesta a las necesidades ambientales de la comunidad en el entorno local.

El Artículo 15° del Decreto 815 de 2017 define: Plan Ambiental Local -PAL. Como el instrumento de planeación ambiental de corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, prioriza y proyecta las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental - PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

OBJETIVO

Desarrollar procesos institucionales que conduzcan a la mejora en la calidad del medio ambiente, la protección de los recursos naturales y la mitigación de los impactos ambientales en la localidad de Puente Aranda.

METODOLOGÍA

Las metodologías utilizadas fueron la observación e investigación de la realidad, se revisaron los datos e información existente de la localidad en diferentes entidades, instituciones y demás actores estratégicos, la investigación acción participativa, en los cuales se recogió de manera general del estado del ambiente en la localidad identificando las situaciones problema, causas y efecto.

1. CAPITULO I. GENERALIDADES¹

Puente Aranda deriva su nombre del puente que atravesaba en el terreno cenagoso de Don Juan Aranda sobre el río Chinúa, hoy llamado San Francisco, construido por el oidor Francisco de Anuncibay quien llegó a la Nueva Granada hacia 1573. Posteriormente se inició la construcción de un camellón hacia el occidente que atravesó la Sabana para facilitar a los viajeros el paso por el inmenso humedal de Aranda y crear así un canal de comunicación con Honda, principal puerto sobre el río Magdalena. De esta forma se comunicó a Honda con Fontibón, por donde entraban las mercancías y se desarrollaba el comercio con la costa Atlántica.

Por su parte el Puente de Aranda existió hasta 1944, fecha en la cual se inició la construcción de la avenida de las Américas, proyecto promovido por la Sociedad Colombiana de Arquitectos. El camino de Honda, hoy calle 13, ha tenido muchos nombres: Avenida de la Encomienda, Camino de Fontibón, el Camellón de la Sabana y Avenida del Centenario. Con el desarrollo industrial de Santa Fe de Bogotá, la localidad comenzó a convertirse en la sede de una multitud de pequeñas empresas manufactureras que al lado del sector residencial fueron creciendo y ampliándose.

¹ Reseña tomada de la página web <http://www.redbogota.com/>

La localidad se fortaleció en 1944 con el primer reglamento de zonificación y se consolidó a partir de los estudios de Le Cobusier, del Plan Piloto de Bogotá adoptado en 1951 y de la zonificación de 1963 realizada por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Puente Aranda se convirtió entonces en el epicentro de la actividad industrial de la capital. Diferentes actividades como las de los plásticos, textiles, químicos, metalmecánica, gaseosas, tabaco, concentrados e industrias alimenticias tienen su asiento en esta zona. La norma adoptada en 1968 y el Decreto 159 de 1974 convirtieron a Puente Aranda en un corredor industrial que implicó beneficios para las industrias ubicadas allí.

Posteriormente, la Constitución de 1991 le dio a Bogotá el carácter de Distrito Capital; en 1992 la Ley 1ª reglamentó las funciones de las Juntas Administradoras Locales -JAL, de los Fondos de Desarrollo Local y de los Alcaldes Locales y determinó la asignación presupuestal de las localidades.

Por medio de los Acuerdos 2 y 6 de 1992, el Concejo Distrital, definió el número, la jurisdicción y las competencias de las JAL.

2. CAPITULO II. NORMATIVIDAD

El Plan Ambiental Local de Puente Aranda está enmarcado en el Decreto 456 de 2008 *“Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, donde se establece que el PGA *“es el instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá D.C. en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región”*, por los artículos 3º, 4º, 15, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º y 22º del Decreto Distrital 815 de 2017 donde se crean y reglamentan los Planes Ambientales Locales –PAL, como instrumentos de planeación ambiental en las localidades del Distrito Capital, para lo cual otorgó funciones de formulación, evaluación y seguimiento de dicho instrumento a las Comisiones Ambientales Locales -CAL y por la normatividad ambiental vigente a nivel Nacional, Distrital y Local.

A continuación, se presenta la normatividad ambiental aplicable y considerada dentro de la estructural del Plan Ambiental Local – PAL para la localidad de Puente Aranda:

Tabla 1. Normatividad

NORMA	CONTENIDO
Ley 23 de 1973	Por la cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 2811 de 1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Ley 09 de 1979	Código Sanitario Nacional, donde se establecen los procedimientos y medidas para legislar, regular y controlar las descargas de los residuos y materiales. Indica, además los parámetros para controlar las actividades que afecten el medio ambiente.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 430 de 1998	Dicta normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Ley 373 de 1997	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
Ley 1259 de 2008	Por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Ley 1333 de 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones
Ley 1715 de 2014	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.
Decreto 1594 de 1984	Reglamenta los usos del agua y los vertimientos líquidos además del control sobre los residuos líquidos.

NORMA	CONTENIDO
Decreto 948 de 1995	Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
Decreto 605 de 1996	Disposiciones sanitarias sobre residuos sólidos. Reglamenta las normas sanitarias aplicables para el almacenamiento, presentación, recolección, transporte y disposición de basuras.
Decreto 190 de 2004	Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003.
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
Decreto 456 de 2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3930 de 2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones
Decreto 575 de 2011	Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales.
Decreto 349 de 2014	Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación Ambiental en el Distrito Capital.
Decreto 539 de 2014	Por el cual se modifica el Decreto 349 de 2014 mediante el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital.
Decreto 156 de 2015	Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones.

NORMA	CONTENIDO
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Decreto 815 de 2017	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2115 de 2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
Resolución 910 de 2008	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres.
Resolución 1115 de 2012	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.
Resolución 1138 de 2013	Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones
Resolución 932 de 2015	Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012.
Acuerdo 740 de 2019	Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las Localidades de Bogotá D.C.
Resolución 2148 de 2019	Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1344 de 2020	Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 761 de 2020	Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
Acuerdo Local 002 de 2020	Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Puente Aranda 2021-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

NORMA	CONTENIDO
Circular CONFIS No. 01 DE 2020	Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021 – 2024 y presupuestos participativos.

Fuente: Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA

3. CAPITULO III. DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL

3.1. Características Geográficas y Físicas de la Localidad

La Localidad de Puente Aranda ocupa un terreno plano con ligero desnivel de oriente a occidente. Se encuentra ubicada en su totalidad sobre áreas que constituyeron humedales. Sus terrenos se encuentran ubicados a una altitud aproximada de 2.600 metros sobre el nivel del mar (msnm).

Puente Aranda es la localidad número 16 del Distrito Capital y se encuentra ubicada al centro occidente de la ciudad. Su nombre se deriva del puente de la antigua hacienda de Juan Aranda sobre el río Chínua, hoy conocido como el río San Francisco. La Localidad de Puente Aranda es conocida ser el centro de la actividad industrial del Distrito Capital y cuenta una extensión total de 1.731 hectáreas, de las cuales 48 corresponden a suelo protegido. Esta localidad al ubicarse al centro de la ciudad no cuenta con suelo rural y es la octava localidad con menor extensión del Distrito.

En cuanto a hidrología Puente Aranda la atraviesan diferentes corrientes hídricas siendo el principal el Río Fucha que nace en los cerros orientales a la altura de Vitelma, se represa y luego se desliza por la hoya ubicada entre la Escuela de Apoyo de Servicio para el Combate (costado norte) y los barrios La Gran Colombia y San Cristóbal (costado sur). A partir de la carrera 6ª con calles 13 y 14 sur, éste es canalizado hasta la avenida Boyacá en donde termina el canal artificial y continúa su curso hasta desembocar en el río Bogotá. Esta localidad incluye además los vallados de río Seco, Albina y Comuneros que fueron canalizados. Los anteriores ríos junto con el canal San Francisco pertenecen a los ecosistemas de protección hídricos de la ciudad. Su preservación y uso adecuado incide en detener el proceso de deterioro actual del río Fucha y, por ende, del río Bogotá.

La accesibilidad de Puente Aranda está enmarcada por vías arterias principales como lo son la Avenida carrera 68, la avenida de las Américas, la carrera 30, la calle 13, la calle 19, la calle tercera la calle sexta y la carrera 50, que se referencian

o Autopista Sur y al occidente, con la avenida Congreso Eucarístico (carrera 68).

- La UPZ San Rafael se localiza al occidente de la localidad, tiene una extensión de 329 ha., equivalentes al 19,0% del suelo de esta localidad. Esta UPZ limita por el norte con la avenida de las Américas; al oriente con la avenida de los Comuneros (diagonal 6ª); al sur con la avenida del Ferrocarril del Sur y al occidente, con la avenida Congreso Eucarístico (carrera 68).
- La UPZ Zona Industrial se localiza al oriente de la localidad, tiene una extensión de 347 ha., equivalentes al 20,0% del suelo de la localidad. Esta UPZ limita al norte con la avenida de las Américas; al oriente con la avenida Ciudad de Quito (carrera 30) y al sur y al occidente, con la avenida los Comuneros.
- La UPZ Puente Aranda se localiza al noroccidente de la localidad, tiene una extensión de 356 ha. que equivalen al 20,6% del total del suelo de esta localidad. Esta UPZ limita al norte con la avenida Ferrocarril de Occidente; al oriente con el vértice entre las avenidas Ferrocarril de Occidente y Cundinamarca; al sur con la avenida de las Américas y al occidente, con la avenida Congreso Eucarístico (carrera 68).

3.1.1. Sistema de Áreas Protegidas

Es una categoría de suelo constituido por los terrenos localizados dentro del suelo urbano, rural o de expansión que tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

Esta restricción se puede justificar por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales; por formar parte de las zonas de utilidad pública donde se sitúa la infraestructura que provee los servicios públicos domiciliarios o, por ser áreas de amenaza y riesgo no considerables para ser habitadas. Corresponden a esta categoría las áreas de estructura ecológica principal, las zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable, las áreas reservadas para la construcción de las plantas de tratamiento en la desembocadura de los ríos Fucha y Tunjuelo y el suelo destinado a su amortiguamiento y protección ambiental.

A continuación, se muestra la extensión de la Estructura Ecológica Principal Para la Localidad de Puente Aranda, en donde se registra un total de 48 hectáreas de suelo protegido que corresponde al 2.8% sobre el total de la localidad (1.731 hectáreas). La UPZ Ciudad Montes figura con la, mayor área protegida con 27 hectáreas en razón a que allí se ubican los parques zonales Ciudad Montes, parte del Canal Río Fucha y Parte de los Canales Albina y Rioseco.

Ilustración 2. Estructura Ecológica Principal Localidad de Puente Aranda

UPZ	Ecológica Principal	
	Urbana	Total
40 Ciudad Montes	27	27
41 Muzú	3	3
43 San Rafael	16	16
108 Zona Industrial	2	2
Total Puente Aranda	48	48
%	100	100

Fuente: SDP. Decreto 190 de 2004. Bogotá D.C.

3.2. Aspectos Ambientales

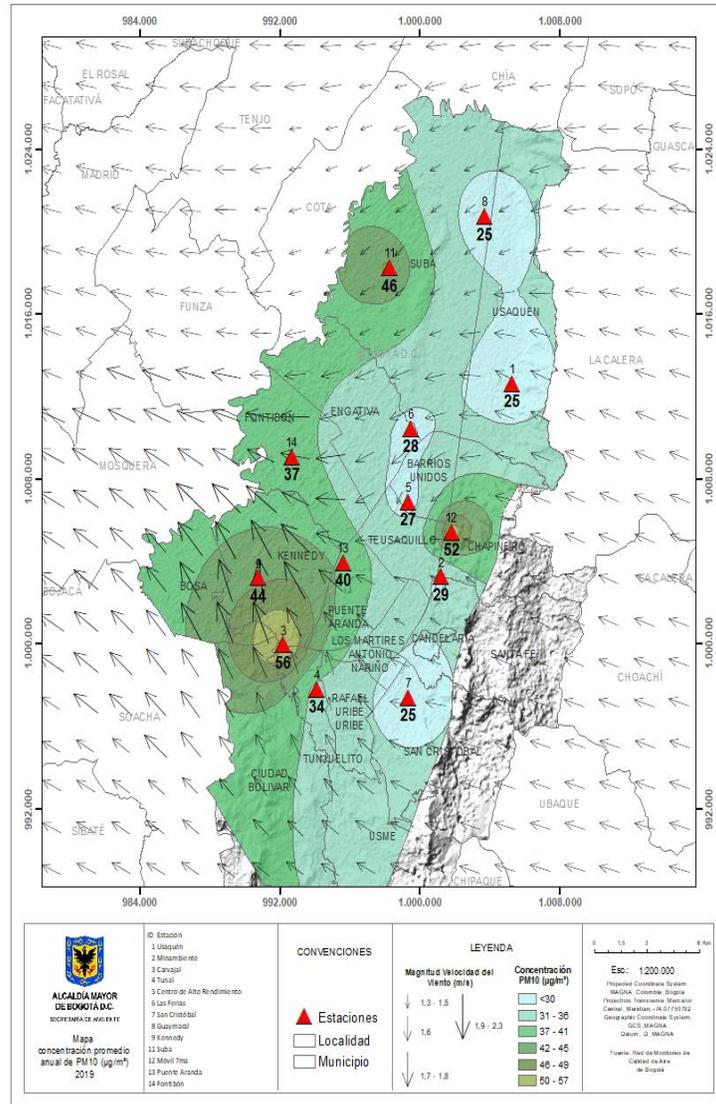
A continuación, se presentan los impactos ambientales que se generan al interior de la localidad de Puente Aranda como consecuencia de las diferentes actividades de tipo industrial, comercial y demás que allí confluyen.

3.2.1. Calidad del Aire

Una de las problemáticas de Puente Aranda es la mala calidad del aire, asociada con las altas concentraciones de material particulado, menor a 10 micras (PM10) y gases, como consecuencia de las emisiones atmosféricas de las industrias y los vehículos de transporte pesado y público colectivo que circulan por la zona.

En el 2019 Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá RMCAB contaba con trece (13) estaciones de calidad del aire, ubicadas en algunas localidades de Bogotá D.C., que monitorean los contaminantes criterio material particulado (PM 10 , PM 2.5), gases (Ozono O3 , Óxidos de Nitrógeno NO X , Monóxido de carbono CO y Dióxido de Azufre SO 2), y variables meteorológicas (Dirección y velocidad del viento, precipitación, temperatura, humedad relativa, Radiación solar, y Presión), y adicionalmente una (1) estación meteorológica (Bolivia). Para el caso de la localidad de Puente Aranda esta se encuentra ubicada en la Calle 10 No. 65 -28, donde se evidencio que durante el año 2019 se evidenciaron altas concentraciones de material particulado (PM10 y PM2.5), como se muestra a continuación:

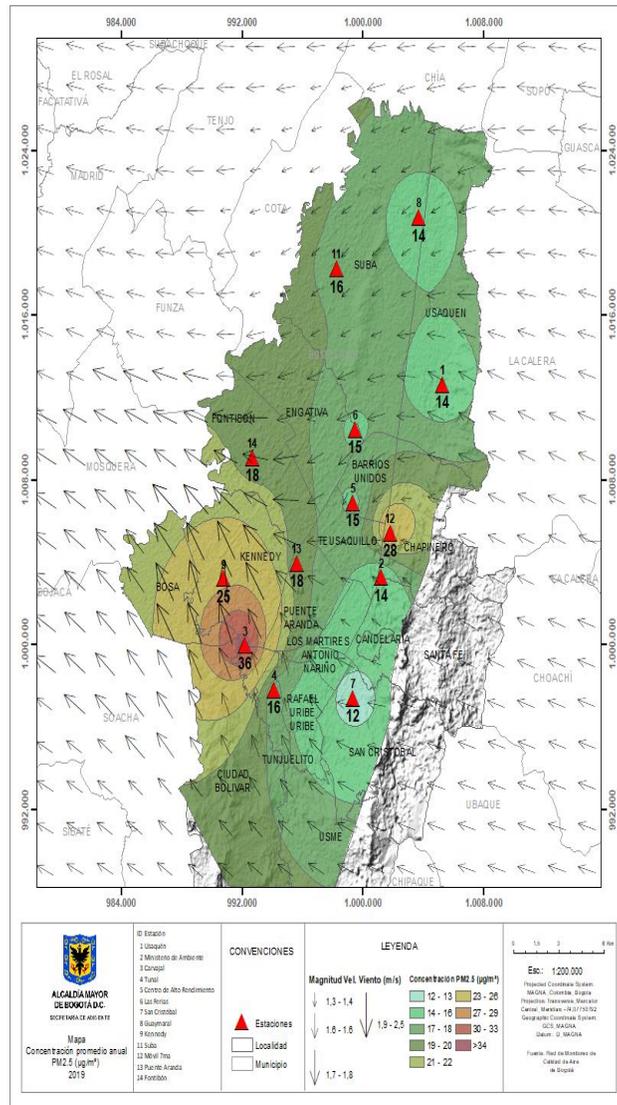
Ilustración 3. Mapa de Distribución de Promedios PM10 – 2019



Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente 2019 - 2020

El PM2.5 representa la masa de las partículas cuyo diámetro es inferior a 2.5 μm , las fuentes de estas partículas finas incluyen todo tipo de combustiones, incendios forestales, y algunos procesos industriales.

Ilustración 4. Mapa de Distribución de Promedios PM2.5 – 2019



Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente 2019 - 2020

En la actualidad la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá - RMCAB cuenta con 13 estaciones de monitoreo en operación, las cuales realizan el seguimiento permanente a las concentraciones de contaminantes criterio y variables meteorológicas que inciden en la dispersión de los contaminantes y por ende en las condiciones de calidad del aire de la ciudad.

Cabe destacar que las estaciones de la RMCAB, se diseñan, ubican y operan de acuerdo a lo establecido el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, adoptado bajo la Resolución 650 de 2010, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por lo que sus mediciones son representativas de áreas de influencia alrededor de las estaciones y no específicamente de la localidad en la que se encuentran ubicadas, sin embargo, de acuerdo a la cercanía a las estaciones, se ponderan las emisiones por localidad como una aproximación gruesa.

En las siguientes tablas se muestran las concentraciones promedio de PM10 y PM2,5 entre otros contaminantes para la localidad en los periodos comprendidos entre 2018 – 2020.

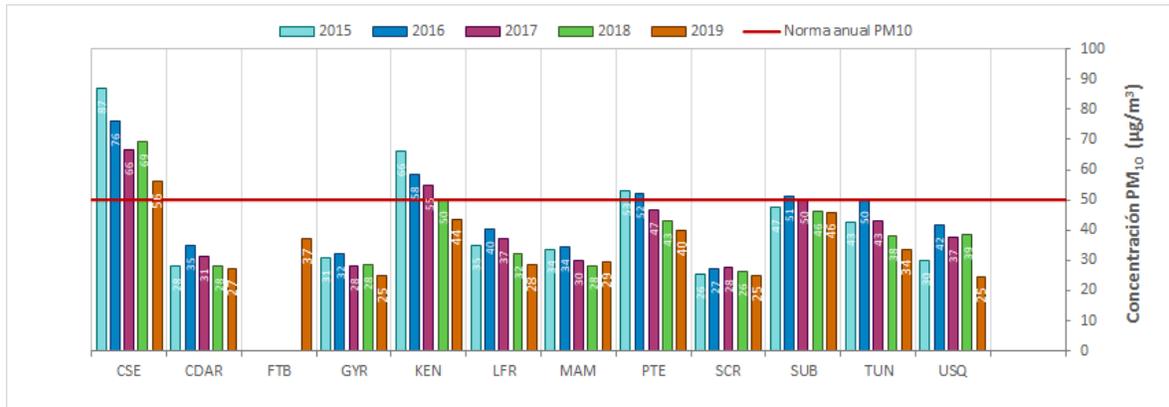
Tabla 2. Concentración PM₁₀

Concentración PM ₁₀ (µg/m ³)		
2018	2019	2020 (enero -abril)
43	40	41,5

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire RMCAB-Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

Sin embargo, en cumplimiento a la norma de calidad del aire de acuerdo con la Resolución 2254 de 2017 de acuerdo con el reporte de la Secretaría Distrital de Ambiente se observó una mejora en los últimos años (2015 – 2019) en la concentración promedio de PM10, llegando a cumplir la norma como se observa a continuación:

Ilustración 5. Concentración PM10



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente 2019 – 2020

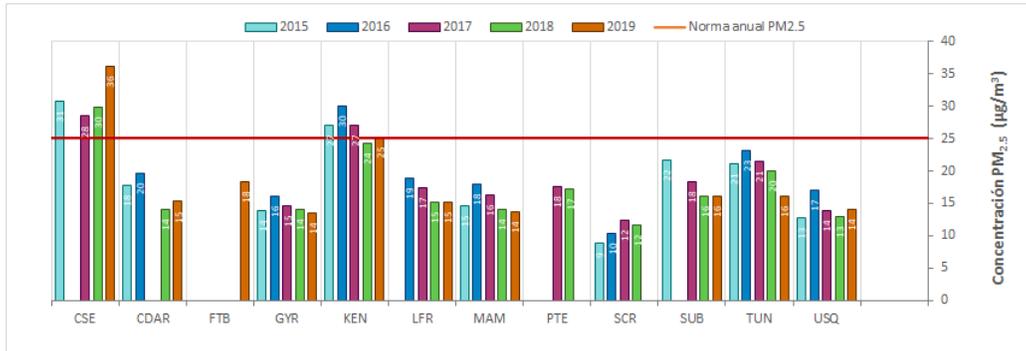
En lo referente al PM2.5 el comportamiento interanual (2015 -2019) no se ha presentado una tendencia clara de reducción en la concentración promedio anual de las estaciones, registrándose valores promedio anual por debajo de la norma, como se muestra en la siguiente gráfica:

Tabla 3. Concentración PM2.5

Concentración PM _{2.5} (µg/m ³)		
2018	2019	2020 (enero -abril)
17	20	24,6

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire RMCAB-Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

Ilustración 6. Concentración PM2.5



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente 2019 – 2020

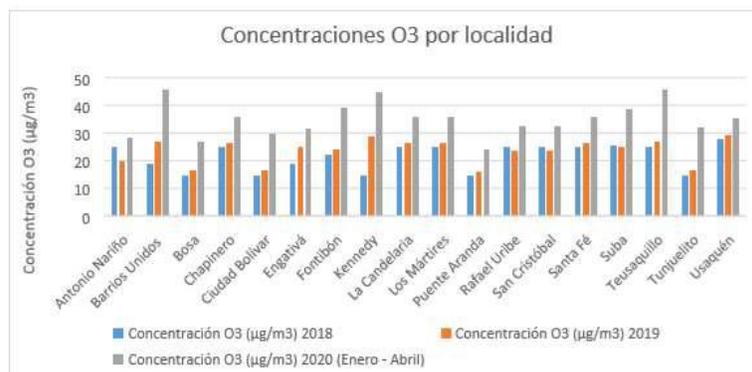
Para el caso del contaminante O₃ se muestran las concentraciones en la siguiente tabla:

Tabla 4. Concentración O₃

Concentración O ₃ (µg/m ³)		
2018	2019	2020 (enero -abril)
14	16	24

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire RMCAB-Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

Ilustración 7. Concentración O₃



Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire RMCAB-Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

Concentraciones promedio SO₂ en el periodo comprendido entre 2018 – 2020:

Tabla 5. Concentración SO₂

Concentración SO ₂ (µg/m ³)		
2018	2019	2020 (enero -abril)
3	3.6	3.8

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire RMCAB-Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

Ilustración 8. Concentración SO₂



Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire RMCAB-Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

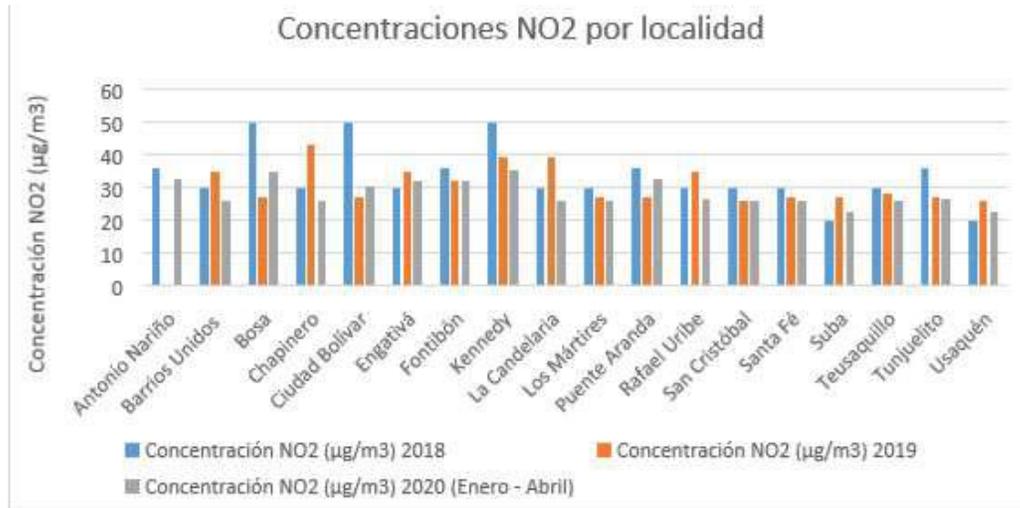
Concentraciones promedio NO₂ en el periodo comprendido entre 2018 – 2020:

Tabla 6. Concentración NO₂

Concentración NO ₂ (µg/m ³)		
2018	2019	2020 (enero -abril)
36	35	32

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire RMCAB-Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

Ilustración 9. Concentración NO2



Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire RMCAB-Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

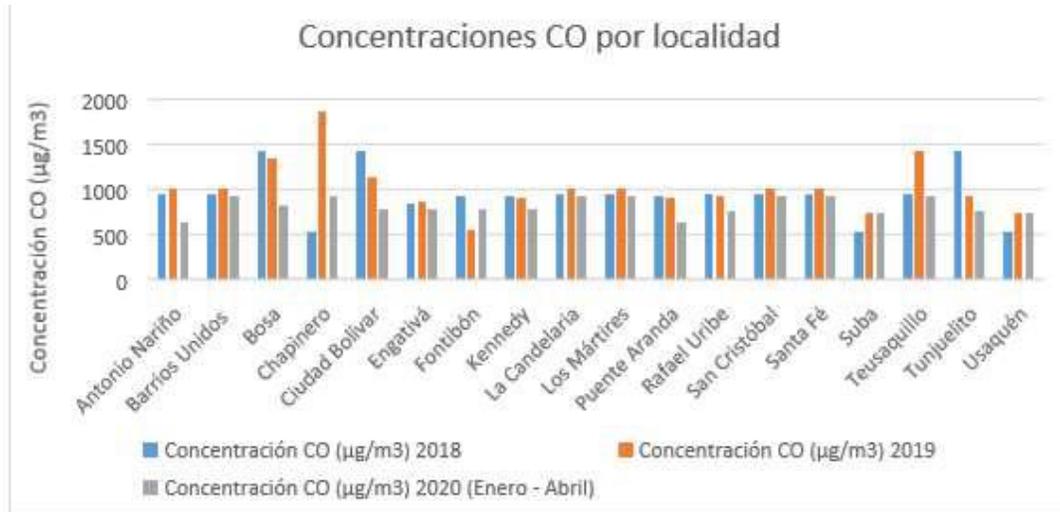
Concentraciones promedio CO en el periodo comprendido entre 2018 – 2020:

Tabla 7. Concentración CO

Concentración CO (µg/m³)		
2018	2019	2020 (enero -abril)
926	909	633

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire RMCAB-Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

Ilustración 10. Concentración CO



Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire RMCAB-Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

3.2.1.1. Fuentes de Contaminación

3.2.1.1.1. Fuentes Fijas

Conforme al inventario de fuentes fijas industriales del Distrito, realizado puerta a puerta en el año 2018, se identificaron 2046 fuentes en operación, de las cuales 2030 fuentes corresponden a equipos de combustión, cuyo aporte de emisiones corresponde al 21% del total de emisiones en el Distrito. En la siguiente tabla se presenta la distribución de establecimientos y fuentes industriales en la localidad.

Tabla 8. Fuentes Fijas

Cantidad de establecimientos	Cantidad de fuentes fijas
202	339

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire RMCAB-Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual. SDA. 2018

En la localidad de Puente Aranda se localiza el 17% de los establecimientos con fuentes fijas por combustión de la ciudad de Bogotá.

Con relación al uso de combustibles, en la siguiente tabla se presenta la distribución de fuentes por uso de tipo de combustible, teniendo que el gas natural es el de mayor uso en toda la ciudad, con una participación del 87%, seguido del carbón con un 4%, el diésel y el gas licuado de petróleo con un 3% cada uno, madera con un 1%, aceite usado también con un 1% y el 1% restante con otros combustibles como biogás.

Tabla 9. Estado del Combustible

Estado del combustible			
Gaseoso	Líquido	Sólido	Total
303	17	19	339

Gaseoso: Gas Natural, GLP; Líquido: Diésel, aceite usado, crudo (Castilla); Sólido: Carbón, madera

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire RMCAB-Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual. SDA. 2018

Se tiene que el mayor consumo de Gas Natural se presenta en la localidad de Puente Aranda con un porcentaje del (30%) del total de la ciudad de Bogotá. En lo relacionado al consumo de madera, Puente Aranda ocupa el 2do lugar con un porcentaje del (33%). El Diésel se consume mayoritariamente en Puente Aranda (66%) por el sector de "Confección de prendas y artículos con materiales textiles".

En la localidad de Puente Aranda el empleo de las sustancias químicas es inherente al desarrollo industrial y económico de la sociedad actual. No obstante, el uso intensivo de dichas sustancias químicas, algunas de ellas caracterizadas por su naturaleza nociva o peligrosa para la salud humana y el ambiente han ocasionado problemas de salud y contaminación ambiental que preocupa a las autoridades sanitarias y ambientales, a las organizaciones comunitarias y ambientales, sobre todo en lo relacionado con el potencial daño y los perjuicios que para la niñez, el ser humano y a la naturaleza puede ocasionar el uso indiscriminado de productos y sustancias químicas peligrosas.

La relación directa entre las sustancias químicas (ASBESTO) y las diversas actividades con la producción industrial, generan situaciones que puedan causar deterioro de las condiciones de vida y de salud de las comunidades como:

- Riesgo a la salud a la población vulnerable.
- Contaminación del agua, aire y suelo.
- Incidentes relacionados con el manejo inadecuado de sustancias químicas.

- Incidentes derivados de la inadecuada disposición de residuos químicos peligroso a nivel industrial y doméstico.

La problemática por sustancias químicas en Puente Aranda y en el Distrito Capital es la siguiente:

- Incendios.
- Intoxicaciones.
- Inhalaciones (Residuos de construcción y demolición que contienen asbesto).
- Derrames.
- Explosiones.
- Quemaduras.
- Fugas.
- Inadecuada disposición de residuos químicos.
- Venta sin control de sustancias químicas a la población.

Ilustración 11. Ley 1968 de 2019 – Prohibición del Asbesto en Colombia



Fuente: Ley 1968 de 2019. Ley de Prohibición del asbesto en Colombia
Participación de la CAL Puente Aranda

La Alcaldía Local Puente Aranda y la Comisión Ambiental Local, en compañía de entidades distritales realizaron el primer Foro Local de Sustancias Químicas de Puente Aranda, en donde empresas, profesionales, estudiantes, organizaciones

ambientales, funcionarios y comunitarios participaron para adquirir conocimientos legales y técnicos sobre la comercialización, uso y disposición final de las sustancias químicas en la localidad de Puente Aranda.

Temas tratados.

1. Control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes en Colombia.
2. Aumento de penas por ataque con ácidos.
3. Gobernanza de sustancias químicas a nivel Nacional.
4. Toxicidad de las sustancias químicas en el hombre y en el ambiente.
5. Ley de prohibición del asbesto. Ley 1968 de 2019 o Ley Ana Cecilia Niño.
6. Intoxicaciones con sustancias químicas en Bogotá.

3.2.1.1.2. Fuentes Móviles

Desde el grupo de fuentes móviles, de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, lleva a cabo acciones técnico jurídicas en las diversas localidades de Bogotá; por medio de controles ambientales a las fuentes móviles que transitan por las vías de la ciudad, en materia de emisión de gases contaminantes, mediante la ejecución de los siguientes programas: Control en vía, Requerimientos Ambientales, Autorregulación Ambiental, Control a Concesionarios y Control a Centros de Diagnóstico Automotor.

Operatividad en la localidad, desde el año 2019 a mayo del año 2020 se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 10. Fuentes Móviles

Total	Aprobado	Rechazado	Comparendo	Inmovilizado
2650	1095	1555	1207	644

Fuente: Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (SCAAV); Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

3.2.1.2. Ruido y Radiación Electromagnética (REM)

En el marco del cuatrienio 2016 - 2020 en el PDD Bogotá Mejor para Todos, se estableció la meta de "reducir en 5% los niveles de ruido en las zonas críticas de la ciudad"; razón por la cual, para el año 2019, se acotaron las acciones de control a

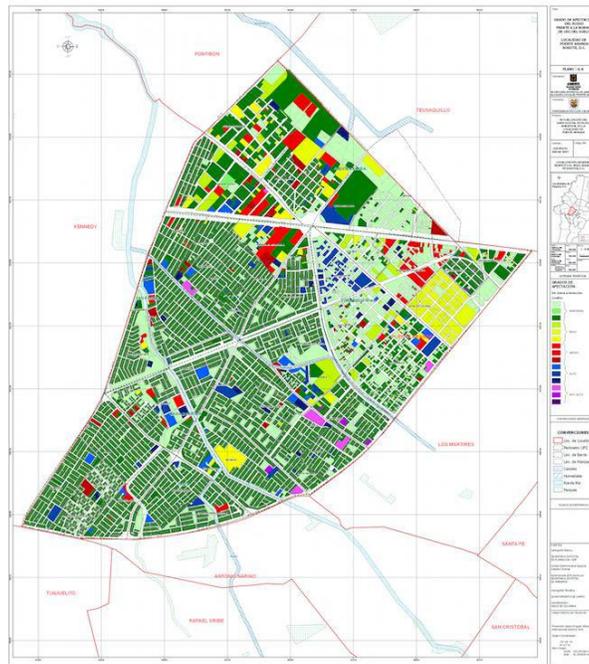
cuatro (4) zonas críticas, de las cuales la localidad de Puente Aranda no hace parte. En cuanto al Mapa Estratégico de Ruido (MER), el cual se define como una representación cartográfica de los niveles de ruido existentes en una determinada zona. Los indicadores acústicos utilizados para la determinación del ruido ambiental en Colombia son el LD (Nivel de Presión Sonora Día 07:01 – 21:00 horas) y LN (Nivel de Presión Sonora Noche 21:01 – 07:00 horas) en dB(A), toda vez que permiten establecer la exposición al ruido ambiental considerando los ajustes “K”, en concordancia a los artículos 22, 23, 24 y el 30 de la Resolución 0627 de 2016 “Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental”.

Considerando lo anterior, en diciembre de 2017 los MER fueron actualizados para todas las localidades urbanas del Distrito y representan los niveles de ruido ambiental generados por fuentes sonoras tales como el tráfico aéreo, tráfico vehicular, actividades industriales, comerciales y de servicios, llevando a cabo con ello la actualización de las Zonas de Especial Atención (ZEA), actividad desarrollada por medio del análisis espacial de las solicitudes ciudadanas allegadas a la entidad y los respectivos niveles de ruido obtenidos en los referidos MER.

Dado lo anterior se establecieron 36 ZEA, dentro de las cuales, Puente Aranda presenta la zona número 35 ubicada en la Calle 8 Sur, entre Avenida Carrera 30 y Carrera 50, según lo señalado por la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (SCAAV), Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

A continuación, se presenta el mapa de conflictos de ruido para localidad de Puente Aranda, se pueden evidenciar que los sectores con un grado de conflicto muy alto se encuentran en los barrios Salazar Gómez, San Gabriel, Pensilvania, Comuneros, Bochica, La Asunción y el Remanso.

Ilustración 12. Mapa Ruido de la Localidad



Fuente: Grupo Ruido Secretaría Distrital de Ambiente - SDA

Los resultados del sistema de inspección, control y sanción de fuentes fijas generadoras de ruido se indican a través de todas las visitas realizadas por los profesionales del grupo, las cuales se desarrollan con el objetivo de determinar el cumplimiento normativo en materia de generación de niveles de presión sonora según los parámetros establecidos por la normatividad vigente en la materia, Resolución 0627 de 2006 emitida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, así como la resolución 6918 de 2010 emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

En razón a estas visitas realizadas, a continuación, se procede a presentar los resultados encontrados en las mismas durante lo corrido del año 2015 para la localidad.

Como se observa en la siguiente tabla de 2084 visitas técnicas realizadas un total de 1059 visitas, lo que equivale al 50.8% presentaron incumplimiento normativo en materia de ruido, para lo cual se establecen una serie de etapas que se deben cumplir con el fin de adelantar todos los tramites técnicos o jurídicos que sean necesarios.

3.2.1.2.1. Prevalencia de Somnolencia Diurna en Bogotá por Exposición a Ruido en Adultos

La somnolencia diurna indica que hay un inadecuado descanso de la población en horario nocturno lo cual se manifiesta en una disfuncionalidad diurna; Mediante la aplicación de la Escala de Somnolencia de Epworth se encontró que en el año 2017 para la localidad fue del 14% (26/182) de los encuestados presentaron puntuaciones totales mayores a 10, considerados equivalentes a somnolencia excesiva diurna.

3.2.1.2.2. Prevalencia de Somnolencia Diurna en Bogotá por Exposición a Ruido en Población Adolescente

Para el año 2017 se aplicó un cuestionario de Somnolencia" Cleveland" para adolescentes entre las edades (12 a 17 años) donde se busca evaluar por medio del instrumento una posible somnolencia. Se encontró para la localidad una prevalencia de somnolencia diurna clínicamente significativa en adolescentes del 18,2% (22/121), donde los sujetos presentaron puntajes mayores a los 40 puntos en esta escala, indicando alguna patología en la calidad de la vigilia.

Por otro lado, dentro de la vigilancia epidemiológica, ambiental y sanitaria que se lleva a cabo desde la línea de Aire, Ruido y REM se tiene el desarrollo de operativos de control de ambientes libres de humo (Ley 1335 de 2009 / Res 1956 de 2008), actividad que es complementada con las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de las demás líneas de vigilancia sanitaria, en las cuatro localidades que conforman la Subred.

El cumplimiento de la norma mencionada anteriormente está enfocada a la protección de la salud de la población no fumadora y la promoción de los ambientes 100% libres de humo de tabaco, por lo cual la intervención se soporta en seis aspectos objeto revisión, los cuales son:

- Existe un aviso acorde a la norma que indique espacios libres de humo de tabaco.
- Se desarrollan estrategias de desestimulo en cuanto al consumo de cigarrillo.
- Se prohíbe el consumo de tabaco en el establecimiento y/o áreas conexas.
- Se prohíbe la venta de productos de tabaco de forma individual o a menores de edad.
- Se prohíbe el uso de máquinas expendedoras de productos de tabaco.
- Se prohíbe toda forma de promoción, publicidad y patrocinio de productos de tabaco.

3.2.2. Fuentes Hídricas

Los cuerpos de agua presentan gran importancia dentro de las necesidades ambientales que manifiestan la población de la localidad, existen 4 fuentes hídricas, tres de estos son los canales creados para el transporte de agua lluvia, que son: Canal Río Seco (1.800 mts), Canal Albina (1.600 mts) y Canal Comuneros (2.200 mts), los cuales vierten sus aguas al cuerpo hídrico principal que es el Canal Río Fucha.

La calidad ambiental de los cuatro canales, ha sido afectada debido a la presencia de habitantes de calle que invaden no solo los canales, sino también sus zonas de ronda hidráulica y zonas de manejo y preservación ambiental a través de la instalación de sus cambuches, presencia de residuos sólidos, residuos especiales y escombros, descargas industriales y domésticas por conexiones erradas lo que genera contaminación del recurso, proliferación de vectores, malos olores y deterioro general en la calidad del agua.

3.2.2.1. Río Fucha

El río Fucha es uno de los ríos que atraviesa la ciudad de Bogotá. Nace en el páramo de Cruz Verde y desemboca en el Río Bogotá. Su cuenca cuenta con un área de 12.991ha urbanas y 4.545 rurales correspondientes a los Cerros Orientales de la ciudad. Nace en la reserva forestal El Delirio en el páramo de Cruz Verde. En su parte alta recibe las aguas de las quebradas San Cristóbal, la Osa y Pablo Blanco. En su curso medio y bajo atraviesa la zona meridional de la sabana de Bogotá. Atraviesa las localidades de San Cristóbal, Santa Fe, La Candelaria, Los Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe, Puente Aranda, Teusaquillo, Kennedy y Fontibón.

Ilustración 13. Fotografías Canal Río Fucha



Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda

3.2.2.1.1. Calidad Físicoquímica y Bacteriológica del Canal Fucha

De acuerdo a las condiciones espaciales, el río Fucha se convierte en un canal colector de aguas lluvias o pluviales que pasa por la localidad de Puente Aranda, este canal abierto en forma de trapecio es de origen artificial, el canal Fucha se encuentra dividido en cuatro tramos de acuerdo a lo establecido por la Resolución 5737 de 2008 de la SDA, con el objeto de medir la calidad del agua a través de un programa denominado “Red de la calidad hídrica del Río Fucha”; en este programa se miden los parámetros físicoquímicos pH, Conductividad, Oxígeno Disuelto, Materia Orgánica (DBO5 y DQO), Nutrientes (NKT y Fósforo Total), Sólidos Suspendidos Totales y los metales pesados (Bario, Cobre, manganeso, Plomo, Zinc).

En Puente Aranda se denota el incremento en los valores de conductividad. En relación con la DBO5 (Demanda Biológica Oxígeno) y la DQO (Demanda Química de Oxígeno), parámetros que miden la cantidad de carga orgánica proveniente de los residuos de origen doméstico e industrial, se puede concluir que en la localidad se tienen concentraciones de hasta 800 mg/l predominando el aporte industrial.

En cuanto a los sólidos suspendidos totales indican una contaminación de tipo industrial, especialmente en la localidad de Puente Aranda.

Con respecto al oxígeno disuelto en la localidad de Puente Aranda existe una variación significativa en las concentraciones llegando a condiciones anaeróbicas, esto quiere decir que no existe suficiente oxígeno para que las bacterias degraden la materia orgánica existente.

Con respecto a la conductividad, este parámetro mide el grado de contaminación de un cuerpo de agua y su incremento está relacionado directamente con la contaminación. En Puente Aranda se denota el incremento en los valores de conductividad.

En relación con la DBO5 (Demanda Biológica Oxígeno) y la DQO (Demanda Química de Oxígeno), parámetros que miden la cantidad de carga orgánica proveniente de los residuos de origen doméstico e industrial, se puede concluir que en la localidad se tienen concentraciones de hasta 800 mg/l predominando el aporte industrial.

En cuanto a los sólidos suspendidos totales indican una contaminación de tipo industrial, especialmente en la localidad de Puente Aranda.

3.2.2.2. Canal Rioseco

El Canal de río Seco inicia en la carrera 25 con calle 38 sur, va al occidente por el antiguo cauce del río seco, atraviesa la Localidad y desemboca el Río Fucha.

Ilustración 14. Fotografías Canal Río Seco





Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda

3.2.2.3. Canal Comuneros

El canal de los comuneros nace con un pequeño río en el centro de Bogotá, en el barrio Egipto en la carrera 3ª Este, pasa por la calle 3ª y termina en la carrera 68.

Ilustración 15. Fotografías Canal Comuneros





Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda

3.2.2.4. Canal Albina

Comprendido desde la carrera 13 con calle 29 sur, ingresa a la Localidad por la Avenida carrera 27 sur con calle 31 sur desemboca en el Río Fucha.

Ilustración 16. Fotografías Canal Albina



Fuente: Alcaldía Local de Puente Aranda

3.2.2.5. Línea de Calidad del Agua y Saneamiento Básico

La principal fuente de contaminación de cuerpos de agua en la ciudad de Bogotá D.C., es el vertimiento de aguas residuales domésticas procedente de la red alcantarillado público del Distrito Capital, que representa cerca del 95 % de la carga contaminante que se vierte a las fuentes superficiales de la ciudad y se

caracterizan por un alto contenido de materia orgánica y coliformes fecales, que repercuten en la disminución de la concentración de Oxígeno Disuelto.

La calidad ambiental de los cuatro canales ha sido afectada debido a la presencia de habitantes de calle que invaden no solo los canales, sino también sus zonas de ronda hidráulica, zonas de manejo y preservación ambiental a través de la instalación de sus cambuches, presencia de residuos sólidos, residuos especiales y escombros, descargas industriales y domésticas por conexiones erradas lo que genera contaminación del recurso, proliferación de vectores, malos olores y deterioro general en la calidad del agua.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente utiliza el índice WQI para caracterizar la calidad del agua. Esta toma valores que se ubican en un intervalo entre 0 a 100 unidades que permiten clasificar el cuerpo hídrico, sus tramos o sectores en una condición de calidad de frente a su objetivo, los intervalos se clasifican de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 11. Valor WQI

CATEGORÍA	VALOR (WQI)	DESCRIPCIÓN
Excelente	[95 <WQI<100]	Calidad del agua cumple los objetivos de calidad, la calidad está protegida sin que las condiciones deseables estén amenazadas.
Buena	[80 <WQI < 94]	Calidad del agua cumple los objetivos, la calidad está protegida en un menor nivel, sin embargo, las condiciones deseables pueden estar amenazadas.
Aceptable	[65<WQI<79]	Calidad del agua no cumple los objetivos y ocasionalmente las condiciones deseables están amenazadas.
Marginal	[45 <WQI <64]	Calidad del agua no cumple los objetivos y frecuentemente las condiciones deseables están amenazadas.
Pobre	[0 <WQI <44]	Calidad del agua no cumple los objetivos, la mayoría de veces la calidad está amenazada o afectada; por lo general apartada de las condiciones deseables.

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA . 2020

A continuación, los resultados del indicador WQI para el Río Fucha:

Tabla 12. Valor WQI Río Fucha

RIO	TRAMO	2014-2015		2015-2016		2016-2017		2017-2018		2018-2019	
		VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI								
Fucha	1	94	BUENA	82	BUENA	88	BUENA	82	BUENA	94	BUENA
	2	29	POBRE	36	POBRE	48	MARGINAL	27	POBRE	56	MARGINAL
	3	44	POBRE	59	MARGINAL	76	ACEPTABLE	68	ACEPTABLE	82	BUENA
	4	32	POBRE	44	POBRE	43	POBRE	37	POBRE	44	POBRE

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente – SDA 2020

Sin embargo, es importante mencionar que la línea de calidad de agua y saneamiento es el conjunto de acciones técnicas y sociales que tienden alcanzar niveles crecientes de salubridad. Comprende el manejo sanitario del agua potable, las aguas residuales y excretas, los residuos sólidos, el control de vectores y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación en las edificaciones.

3.2.2.6. Quebradas, Canales, Sumideros y Estructuras

Las intervenciones en materia ambiental desarrolladas en estos espacios son las que se llevan a cabo a través de las operaciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, las cuales se ejecutan por medio de acciones tales como: extracción de residuos, retiro de sedimentos, corte de césped, entre otras; en el marco del convenio que se ejecutó entre el periodo 2019 – 2020 en la localidad para la atención de estos arrojó como resultados lo que se evidencia a continuación:

Tabla 13. Intervenciones EAB

CUERPO DE AGUA	FECHA DE INTERVENCIÓN	LONGITUD DE AVANCE (m)	RESIDUOS EXTRAIDOS (m3)
CANAL RÍO FUCHA	Julio- agosto 2019 Mayo- junio 2020	3.636,34	2.017
CANAL COMUNEROS	Julio- agosto 2019 Marzo- Junio- Julio 2020 (intervención actual)	9.523	754
CANAL ALBINA	Octubre 2019 Junio 2020	848,53	90
CANAL RÍO SECO	Agosto- Diciembre 2019 Julio 2020 (intervención actual)	3.934, 86	298
TOTAL		17.942,73	3.159

Fuente: EAB

Tabla 14. Retiro de Llantas

ZONA 3	AUTOMOVIL	CAMIÓN	MOTO	CAMIONETA-CAMION PEQUEÑO	BICICLETA	TOTAL
FUCHA	799	164	138	614	235	1.950

Fuente: EAB

Ilustración 17. Limpieza Sumideros

5.578 Sumideros Intervenido



BARRIO AUTOPISTA MUZÚ
LOCALIDAD PUENTE ARANDA



BARRIOLA PRADERA
LOCALIDAD PUENTE ARANDA



BARRIO GALÁN
LOCALIDAD PUENTE ARANDA

Fuente: Informe de intervenciones – Convenio 9-07-30500-0804-2019. EAAB.

3.2.2.7. Vertimientos

En términos generales la principal fuente de contaminación de cuerpos de agua en la ciudad de Bogotá es el vertimiento de aguas residuales domésticas procedente de la red alcantarillado público del Distrito Capital, que representa cerca del 95 % de la carga contaminante que se vierte a las fuentes superficiales de la ciudad y por los cuales tiene una mayor incidencia en la problemática de calidad de agua asociada a los tramos bajos de las cuencas de los ríos Urbanos.

El principal instrumento ambiental con que cuenta la ciudad para la reducción de cargas contaminantes aportadas a los ríos urbanos, es el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos a cargo de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (EABESP), que contempla programas, proyectos y actividades orientadas a avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos generados en la ciudad, el cual involucra la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas por el sistema público de alcantarillado a las principales fuentes superficiales del Distrito.

3.2.3. Publicidad Exterior

En lo relacionado con publicidad exterior visual, durante el cuatrienio 2016-2020, se definieron dieciocho (18) rutas críticas tradicionalmente cubiertas por publicidad ilegal, las cuales fueron definidas teniendo en cuenta las bases de datos de años anteriores relacionadas con los retiros de publicidad exterior visual.

Dentro de las actividades de control y seguimiento realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que en su gran mayoría, los establecimientos de comercio ubicados sobre las rutas críticas definidas, desconocen la normatividad legal vigente asociada a la publicidad exterior visual, lo que se evidencia en la ilegalidad de elementos tipo aviso en fachada de cada uno de los establecimientos de comercio (sin registro e incumpliendo condiciones de tamaño, cantidad y ubicación), utilizan elementos adheridos o incorporados a las ventanas y puertas con el fin de promocionar las marcas o productos que ofrecen, así como la invasión del espacio público con elementos no permitidos. Es importante aclarar que cualquier forma de publicidad exterior visual en el espacio público se encuentra prohibida de acuerdo con el Decreto 959 de 2000.

Durante el año 2019 a junio 12 de 2020 se realizaron 187 operativos de control y sensibilización a cada uno de los establecimientos ubicados en dichas zonas, distribuidos de la siguiente manera en la localidad.

Tabla 15. Publicidad Exterior

2019				2020			
Op. Control	Op. Sensibilización	Visitas IVC	Registros	Op. Control	Op. Sensibilización	Visitas IVC	Registros
15	76	10	64	4	-	-	18

Fuente: Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (SCAAV), Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

Durante el año 2019 fueron otorgados por esta la SDA un total de 64 registros de Publicidad Exterior Visual (PEV), así como la publicidad presente en vehículos.

A continuación, se relaciona el número de elementos de publicidad exterior visual ilegales retirados del espacio público para los años 2015, 2016 y 2017 reportados por la Secretaría Distrital de Ambiente. A partir del año 2018 las labores de limpieza de publicidad exterior visual, las adelanta la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la cual es reportada por parte de esa entidad a la SDA.

Para el año 2019, la Secretaría Distrital de Ambiente realizó apoyo constante a la UAESP en las labores de limpieza semanales de los elementos PEV ilegales a lo largo y ancho de la ciudad.

Tabla 16. Número de Elementos PEV Desmontados en la Localidad

2015	2016	2017	2018 ⁽¹⁾	2019 ⁽¹⁾
4.479	143	3.430	-	200

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente -SCAAV años 2015-2017

3.2.4. Coberturas Verdes

El arbolado urbano, la jardinería y las zonas verdes de Puente Aranda cumplen las siguientes funciones:

- **Servicios ecológicos**

Dentro de los múltiples servicios que las coberturas verdes aportan pueden mencionarse: captura de CO₂, retención de material particulado, regulación de la temperatura, mitigación del ruido y regulación hídrica, constituyen, además, hábitat para especies de flora y fauna y contribuyen a la conectividad ecológica.

- **Servicios económicos**

Las coberturas verdes urbanas benefician a las comunidades económicamente, a través del incremento de valor de las propiedades, la generación de empleo y la atracción del turismo.

- **Servicios sociales**

Satisfacen necesidades psicológicas, sociales y culturales de la población urbana mediante el alivio de tensiones, reducción del estrés, mejoramiento de la concentración, prevención del desarrollo de enfermedades, recreación y como agente de cohesión social, lo que en conjunto produce bienestar a la población urbana.

3.2.4.1. Arbolado

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis administra el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU, en el cual se registran los árboles establecidos en el espacio público de uso público dentro del perímetro urbano de la ciudad.

A continuación, se presenta el número de árboles en la localidad desde los años 2016 al 2019.

Tabla 17. Arbolado

2016	2017	2018	2019
42.542	42.453	41.098	41.988

Fuente: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

Adicionalmente, y con relación a la variación porcentual anual del número de árboles mantenidos al año de siembra durante la vigencia 2019 se evidencia un aumento total para Bogotá del 69,9% respecto al año 2018, en la localidad de Puente Aranda se evidencia un incremento del 223,5%, debido a que en el año 2018 se generó una variación negativa que fue subsanada en la vigencia 2019 como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 18. Árboles Mantenidos

Número de árboles mantenidos				Variación porcentual (%) anual		
2016	2017	2018	2019	2017	2018	2019
22.648	9.519	5.743	18.581	-58,0	-39,7	223,5

Fuente: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB), Sistema de Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU)

El indicador de número de árboles por hectárea establece los individuos arbóreos emplazados o establecidos en espacio público de uso público por hectárea en el área urbana de la ciudad de Bogotá D.C. Para su cálculo se utilizan las cifras oficiales de cantidad de árboles por localidad registrados en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano SIGAU.

El número de árboles por hectárea en Puente Aranda es de:

Tabla 19. Número de Árboles

2016	2017	2018	2019
24,6	24,5	23,7	24,3

Fuente: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB), Sistema de Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU)

- Número de árboles requeridos o deseados según estándares internacionales.
- Número de árboles por habitante: Este indicador es la base del cálculo del número de árboles per cápita, tomando la cantidad de árboles existentes en el espacio público de la ciudad por cada 100.000 habitantes, la Organización Mundial de la Salud recomienda tener al menos un árbol por cada tres habitantes para mejorar la calidad del aire según lo referenciado por el Observatorio de la Gestión Urbana en Bogotá (2014).

La disponibilidad de árboles en la localidad de Puente Aranda es de 42.542 árboles, en los cuales se encuentra un 29,7% de especies nativas y un 69,3% de especies foráneas, esta cantidad de individuos se encuentran ubicados en espacio público de uso público, para el disfrute de pobladores y visitantes de esta localidad.

Las áreas arborizadas de uso público comúnmente reconocidas corresponden a: las zonas de ronda del sistema hídrico de la Localidad compuesto 4 canales (canal río Fucha, canales Comuneros, canal río Seco y canal río Albina), separadores de vías y los 397 parques urbanos tipo zonales, vecinales y de bolsillo, entre los cuales se destacan Ciudad Montes, Milenta, Tejar y Jazmín.

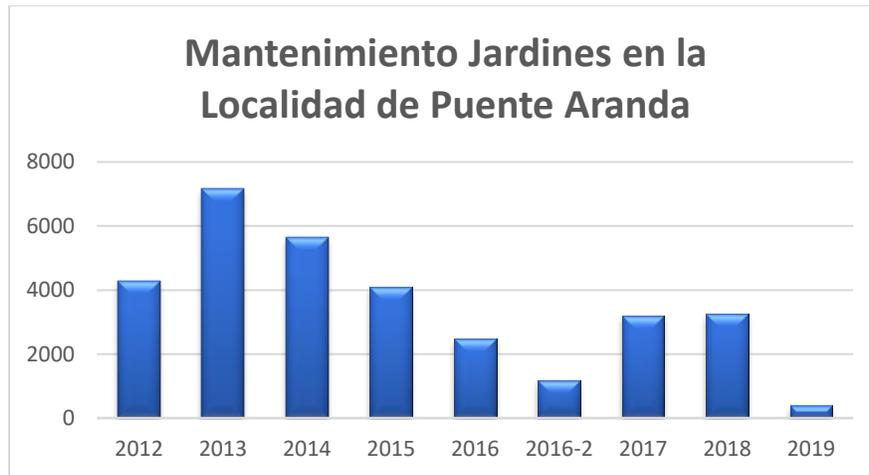
3.2.4.2. Jardinería Urbana

Basados en los indicadores del Jardín Botánico de Bogotá, la Localidad de Puente Aranda la localidad cuenta con 5.348,63 m² de jardines ubicados en espacio público de uso público.

El mantenimiento que realiza el Jardín Botánico de Bogotá a la jardinería urbana de la Localidad consiste en seis ciclos anuales en los cuales se realizan labores de: rebordeo, replanteo, manejo del suelo, deshierbe, poda, riego y fertilización.

En el transcurso del año 2019 se realizó el mantenimiento de 380 jardines en la localidad de Puente Aranda.

Ilustración 18. Mantenimiento de Jardines en la Localidad de Puente Aranda



Fuente: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB)

3.2.4.3. Agricultura Urbana

Para la localidad de Puente Aranda se tienen registradas a la fecha en la base de datos 85 huertas en de las cuales el 8.4% son comunitarias 91.6% son familiares, en total reportan un área de 1265 m² distribuido tanto zonas duras como blandas, de las 85 huertas el 91.7% se encuentran en espacio privado y 8.3% se encuentran en espacio público.

Se espera que este número de huertas crezca en el segundo periodo del 2020 ya que en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” el Jardín Botánico José Celestino Mutis formuló el Proyecto 7681 “Fortalecimiento de la Agricultura Urbana y Periurbana en las Localidades Urbanas de Bogotá D.C.” el cual tiene por objetivo “Fortalecer la agricultura urbana y periurbana como practica que potencia la producción de alimentos, la gestión ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales y la construcción del tejido social”.

3.2.5. Educación Ambiental

La Oficina de Participación, Educación y Localidades - OPEL adelanta acciones pedagógicas en las aulas ambientales con eje temáticos enfocados en la estructura ecológica principal y espacio del agua, cambio climático, biodiversidad, manejo integral de residuos sólidos y gestión de riesgos.

Dichas acciones en la localidad de Puente Aranda en el periodo comprendido entre 2016 a 2019 se desarrollaron así:

Tabla 20. Ejes Temáticos

Ejes Temáticos					
Agua y EEP	Cambio Climático	Biodiversidad	MIRS	Gestión de riesgos	Total
5411	7161	2192	15233	1659	31656

Fuente: Oficina de Participación, Educación y Localidades OPEL- SDA

La Secretaría Distrital de Ambiente, por medio de la Oficina de Participación, Educación y Localidades - OPEL- coordina los procesos de gestión ambiental territorial en torno a la educación ambiental y la participación ciudadana como herramientas fundamentales para la generación y fortalecimiento de la conciencia ambiental, la cultura ciudadana y la corresponsabilidad alrededor del espacio público, las zonas verdes y los elementos de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad hacia los habitantes del Distrito Capital, en el marco del desarrollo sostenible y las estrategias de gestión de riesgos y cambio climático. Con relación al proceso de educación ambiental, la SDA ha trabajado en la puesta en práctica de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental expedida mediante el Decreto No. 675 de 2011 y el cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo Distrital.

3.2.6. Residuos

En la localidad de Puente Aranda se han identificado y priorizado algunos puntos críticos y su atención prioritaria en relación a la problemática por la presencia de residuos sólidos que son arrojados indiscriminadamente sobre vías públicas, áreas comunes, áreas verdes, entre otros espacios de interés.

Este escenario se propicia por factores como la escasa apropiación del territorio, actores inescrupulosos que se lucran con el arrojado clandestino de residuos como son los escombros y llantas, falta de cultura ciudadana, entre otros.

El prestador del servicio de aseo en el ejercicio de sus funciones en el territorio, realizó la identificación de puntos críticos en la localidad de Puente Aranda, los cuales se relacionan a continuación.

1. Calle 18 – carreras 57, 58, 59 - Predio contiguo a la Cárcel Modelo: La situación identificada en la zona posee las siguientes características y problemáticas: Residuos en espacio público, invasión en el predio, descarga de escombros, quema de llantas y cables para extraer cobre, aglomeración de recicladores, presencia de Bodegas en la zona, cargue y descargue de material a las bodegas.
2. Transversal 42 con calle 12 – 12ª: Situación que impacta el espacio público por invasión del mismo de parte de ciudadanos habitantes de calle, recicladores, disposición de gran cantidad de escombros y residuos mixtos, quema de material, carretas en la vía, posible afectación a la seguridad.
3. Carrera 51 – calle 16
4. Carrera 36ª – calle 20
5. Carrera 36, 32 – Av. Américas costado norte
6. Calle 22 – Av. Ferrocarril
7. Calle 13 – carrera 30
8. Calle 29ª sur – Transversal 35ª
9. Diagonal 16 Sur – carrera 38
10. Carrera 52 – calle 1 sur
11. Calle 8 Sur – carrera 67
12. Carrera 50 – Auto sur (glorieta)
13. Calle 6ta – carreras 31, 42, 44, 47
14. Transversal 42 – calle 5
15. Carrera 36 – calle 2B
16. Carrera 32 – calle 1H

Estos puntos se caracterizan por la inadecuada disposición de gran cantidad de residuos sólidos mixtos, escombros, llantas; y el arrojo constante de estos los convierte en puntos críticos para la localidad, los cuales empobrecen las condiciones paisajísticas y medio ambientales en Puente Aranda.

3.2.6.1. Llantas

En Puente Aranda según lo reportado por la SDA, el aprovechamiento de este tipo de residuo en toneladas para el 2019 por el aplicativo de reporte en la entidad fue de 274.730 y el reportado por los gestores distritales adscritos a los planes de aprovechamiento de llantas fue de 29.434 toneladas.

Por otra parte, desde la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial-SEGAE se adelantaron actividades en el marco del Decreto 442 de 2015 “Por el cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones”, modificado por el Decreto 265 De 2016 y la Resolución 1326 de 2017 “Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas y se dictan otras disposiciones”; realizando en 2019 una jornada de LLANTATÓN con la participación del Posconsumo Sistema Verde, con una recolección de 1099 unidades de llantas usadas en la localidad.

Desde la UAESP se han realizado en lo que va del año 2020, la atención de puntos críticos en la localidad en donde se disponen este tipo de residuos, en su mayoría en la periferia de la cárcel Modelo y la avenida sexta; desarrollando 29 operativos que lograron recolectar y aprovechar 2.997 llantas y 80 más fraccionadas en la localidad.

Ilustración 19. Disposición Inadecuada de Llantas



Fuente: Informe de actividades UAESP

La localidad representa el 7,46% del total de la recolección en la ciudad de Bogotá, en los operativos ejecutados desde la UAESP dentro del plan de contingencia esta Unidad Administrativa Especial en el marco de la “Mesa Distrital de Llantas”.

3.2.6.2. Residuos de Construcción y Demolición – RCD

La Secretaría Distrital de Ambiente viene realizando el control a la generación, transporte y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición-RCD que se generan en la ciudad de una manera más eficaz desde la expedición de la resolución 01115 de 2012 “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos

Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital”.

A continuación, en la tabla se detalla el control realizado sobre los Residuos de Construcción y Demolición-RCD en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Tabla 21. Toneladas de RCD Generadas

Toneladas de RCD Generadas				
2015	2016	2017	2018	2019
312.561	595.387	785.953	264.107	146.286

Fuente: Subdirección de Control Ambiental al Sector Público (SCASP)-Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

3.2.7. Salud Ambiental

El sector salud en la localidad de Puente Aranda, a través de la operación de los diferentes componentes de salud pública, responde al desarrollo y operación de la función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de inspección en concordancia con el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud ambiental está relacionada con todos los factores físicos, químicos y biológicos externos de una persona. Con base en el documento CONPES 3530 de 2008, la salud ambiental es definida como como “el área de las ciencias que trata la interacción y los efectos que, para la salud humana, representa el medio en el que habitan las personas”.

Con el fin de dar respuesta a las necesidades que en materia de salud ambiental surgen en la ciudad, bajo el liderazgo de la Secretaria Distrital de Salud y la Secretaria Distrital de Ambiente, el Distrito Capital realizó la formulación de la Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C. 2011-2023, la cual fue adoptada mediante el decreto 596 de 2011. La visión de esta política distrital plantea que, para el año 2023, Bogotá será una ciudad líder en la gestión de la salud ambiental, con condiciones sociales, económicas y ambientales que permiten una alta calidad de vida y salud para todos sus habitantes en el territorio urbano y rural. La política está en proceso de implementación a través de los planes de acción por la línea de intervención, los cuales son ajustados y concertados

intersectorial y participativamente. Además, busca el mejoramiento de las condiciones socio ambientales de los habitantes de la ciudad de Bogotá tanto del área urbana como rural.

La interacción entre la salud y el ambiente constituye la síntesis de un conjunto de determinantes que operan en la ciudad de Bogotá, resultado de la interacción desde los diferentes espacios de vida de cada ser vivo. Por lo tanto, la salud ambiental representa un factor clave en la calidad de vida y el bienestar colectivo.

En esta lógica, mitigar las problemáticas ambientales se convierte en una necesidad que requiere la intervención de las organizaciones sociales, actores comunitarios, instituciones públicas y privadas. Para las localidades de la Subred Sur Occidente E.S.E las principales problemáticas en salud ambiental son: i) manejo inadecuado y disposición final incorrecta de todo tipo de residuos, impactando los cuerpos de agua de la cuenca Fucha y Tunjuelo, al igual que diversos componentes de la estructura ecológica principal, ii) disminución de la calidad del aire por el aumento de las emisiones de gases contaminantes y material particulado como consecuencia de la constante emisión proveniente de fuentes fijas y móviles, iii) tenencia irresponsable de mascotas, iv) falta de apropiación del espacio público, v) alto consumo de alimentos ultra procesados y la necesidad de acceder a alimentos sanos y la vi) ausencia de educación ambiental.

El principal logro de la estrategia radica en el establecimiento de 62 acuerdos articulados desde la participación en 88 espacios locales y otros espacios comunitarios de concertación. De igual forma, se posicionó el Plan de Acción Local de Salud Ambiental - PALSA como un instrumento de planeación y ejecución para el fortalecimiento de la salud ambiental, generando un compendio de 119 acciones propias desde el segundo semestre 2016 hasta el año 2019. En la subred Sur Occidente E.S.E se realizaron acciones para el posicionamiento de la política distrital de salud ambiental, en total se ejecutaron 87 socializaciones con una participación de 5148 personas en el periodo de 2016 a 2019.

3.2.8. Tenencia Responsable de Animales de Compañía

El Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de Puente Aranda fue conformado el 22 de agosto de 2018 por medio del Acuerdo Local No. 002 del 15 de diciembre de 2017, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 324 de 2013.

Dentro del diagnóstico y necesidades se encuentran:

Conflictos de convivencia en espacios públicos:

1. Tenencia irresponsable: Relacionada a la no recolección de excretas y la falta de uso de los implementos de seguridad.

2. **Maltrato:** Tenencia irresponsable: Carencia de alimento, falta de cuidado en la salud de los animales, sobreexplotación de razas fuertes. Encerramiento, castigos físicos, atropellamientos. Animales que se usan para cuidar bodegas, parqueaderos y talleres que no se encuentran en condiciones de bienestar. Animales de ciudadanos habitantes de calle en malas condiciones.

En la localidad de Puente Aranda se realizaron 15 visitas de verificación de maltrato animal, por denuncias formales y radicadas, también por medio de la mesa de Protección y Bienestar Animal.

Se realizaron 4 Inspecciones de Vigilancia y Control (IVC), a los establecimientos de Médico Veterinaria, plaza de Mercado y Pets shop, en comercialización y venta de animales de compañía.

En la localidad de Puente Aranda se realizó, visita a 4 albergues caninos donde se valoraron 38 animales de compañía, se donó concentrado.

3. **Aglomeración de Palomas:** Presencia y aglomeración de palomas en un solo punto. Personas que alimentan a las palomas en los espacios públicos intrafamiliares.

Como problemas secundarios de menor intensidad se definieron:

- Presencia de animales en calle.
- Conflictos de convivencia en propiedad horizontal
- Abandono

Actividades realizadas:

- 6 reuniones de la Mesa de Protección y Bienestar Animal.
- 3 recorridos de verificación de puntos críticos, identificación de problemáticas y/o atención puntual de casos.
- 1 jornadas de sensibilización en tenencia responsable de animales y/o socialización.
- 4 jornadas de brigada médica.
- 6 jornadas de Implantación de Microchip.
- 13 reuniones y/o actividades interinstitucionales y con comunidad.
- 2 visitas y/o acciones con equipo CES.
- 2 visitas de Fortalecimiento a organizaciones de la Red de Aliados.
- 15 visitas de verificación de maltrato animal.
- 4 IVC a establecimientos veterinarios.

3.2.9. Gestión del Riesgo y Cambio Climático

En el marco del seguimiento a los eventos de emergencia que se registran en el marco del Sistema Distrital de Respuesta de Emergencias y de acuerdo con la atención de emergencias por parte de las entidades de respuesta, se establecieron mecanismos al interior del Consejo Local de Gestión de Riesgos para la identificación de los fenómenos amenazantes que tienen prevalencia en la localidad de Puente Aranda,

En este sentido, dentro de un amplio panorama de eventos presentados en la localidad se priorizaron los eventos generados por fenómenos de origen natural por los vendavales presentados en los últimos años; eventos de origen tecnológico causados por manejo de Materiales Peligrosos -MatPel-riesgo en infraestructuras sociales en los colegios de la localidad y los eventos epidemiológicos en instituciones carcelarias.

Se muestra a continuación la caracterización general de escenarios de riesgo:

- **Caracterización General del Escenario de Riesgo por Vendavales**

Tabla 22. Vendaval

DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES	
VENDAVAL	Afectación por fenómeno hidrometereológico-Vendaval que ocasiono caída de árboles, afectación a infraestructura de servicios públicos, colapso de estructuras, levantamiento de techos y afectaciones a unidades vitales de vivienda, ocurrió en la calle 31 sur y autopista sur entre carreras 51 a 68 el 14 de Mayo de 2017.
	Fenómeno(s) asociado con la situación: Vendaval
Factores que favorecieron la ocurrencia del fenómeno:	
La temporada de lluvias en la ciudad de Bogotá se presenta desde marzo hasta Mayo y desde Septiembre hasta Noviembre, durante estos meses los días son principalmente nublados con presencia de vientos y las tormentas son bastante habituales y con una alta probabilidad de granizadas, por lo anterior y sumado a las deficiencias estructurales en las viviendas se generó gran afectación principalmente a hogares asentados en los últimos pisos de los predio y al equipamiento de algunos barrios de la Localidad de Puente Aranda.	

- **Caracterización General del Escenario de Riesgo por Manejo de Sustancias Peligrosas MATPEL**

Tabla 23. Sustancias Peligrosas MATPEL

DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES	
SUSTANCIAS PELIGROSAS MATPEL	<i>Riesgo causado por la inadecuada disposición de residuos peligrosos (550 galones de residuos líquidos nocivos) al realizar una excavación para una construcción comercial urbana, produciendo una liberación de gas, afectando la comunidad.</i>
	Fenómeno(s) asociado con la situación: Liberación de Gas (Tecnológico).
<p>Factores que favorecieron la ocurrencia del fenómeno:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Disposición inadecuada de residuos peligrosos industriales. * Estudio de suelos insuficientes por parte de la constructora. * Falta de control por parte de las Entidades reguladoras. 	

- **Caracterización General del Escenario de Riesgo por Brotes Epidemiológicos en la Cárcel Modelo**

Tabla 24. Brotes Epidemiológicos

DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES	
BROTE EPIDEMIOLÓGICO	<p>Atención de brotes; respuesta a toda enfermedad trasmisible con uno o más casos que involucren la probabilidad del aumento de la morbi-mortalidad de una población en común. Se realiza atención a un solo caso en condiciones específicas (cuando la enfermedad sea un evento extraordinario, sea altamente peligrosa y/o cuando se presente en lugares donde haya población cautiva).</p> <p>Las urgencias (brotes y emergencias) en salud pública se refiere a todo evento extraordinario con aparición en forma súbita que genera o con potencialidad de generar un aumento de la morbi-mortalidad de la población o afectación inusitada de la salud pública y que para su atención requiere una estructura funcional y recursos dispuestos para una atención oportuna e integral del sector salud con un enfoque de protección del derecho a la salud.</p>
	Fenómeno(s) asociado con la situación: Brote (para el mes de febrero 2017 se presentó un brote de ETA (Enfermedad Transmitida por Alimentos) en los patios 1 A, 1 B ,4 y Piloto de la cárcel modelo.

- **Caracterización General del Escenario de Riesgo por Vulnerabilidad Estructural**

Tabla 25. Vulnerabilidad Estructural

DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO POR VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL EN EDIFICACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO.
<p style="text-align: center;">Descripción del fenómeno amenazante:</p> <p>En general se presenta alto riesgo en las instituciones educativas por ser edificaciones vulnerables, muchas de ellas no cumplen a cabalidad las normas de sismo resistencia, son construcciones antiguas (se presenta mala calidad de materiales utilizados y métodos constructivos inadecuados para colegios : humedad, falta de ventilación, deficientes espacios de evacuación, presencia de estructuras metálicas peligrosas, estructuras de cielo rasos débiles, acumulación de excrementos de palomas en los techos contaminación pisos en madera lisos, descascarados y agrietados, presencia de cables y canaletas de red eléctrica sin acondicionar.</p> <p>Otra importante amenaza puede darse por la falta de cuidado para el almacenamiento o mal uso de reactivos químicos en los laboratorios de experimentos de las instituciones educativas.</p>
<p>Identificación de causas del fenómeno amenazante: Corresponde a la ocurrencia de fenómenos naturales como temblores, sismos, terremotos</p>
<p>Identificación de actores significativos en la condición de amenaza: Se encuentra amenazada toda la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, administrativos, padres de familia, acudientes de estudiantes, y en general todas las personas que frecuentan las instituciones: docentes contratistas que lideran proyectos, personal de aseo y vigilancia, personal flotante.</p>

- **Caracterización General del Escenario de Riesgo por Accidentes de Tránsito de Vehículos**

Tabla 26. Accidentes de Tránsito de Vehículos

DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES	
ACCIDENTES DE TRANSITO	<p>Calle 2 # 53 – 34 (Intersección vial) Accidente de tránsito de dos vehículos particulares en el barrio Camelia Norte y la Avenida el Ferrocarril la Ponderosa. (Pérdida total de uno de los vehículos).</p> <p>Uno de los vehículos particulares (a) transitaba por la Calle 2 que es en doble sentido, la cual cuenta con señalización SR - 01 PARE, el vehículo particular (b), se desplazaba por la Transversal 57 vía en doble sentido la cual en su momento no contaba con señal SR – 01, de acuerdo a la especulación de la comunidad el vehículo particular (b) transitaba alta velocidad, generando una coalición en la intersección Calle 2 en la Transversal 53.</p>

	<p>Fenómeno(s) asociado con la situación:</p> <p>El accidente se presentó por imprudencia de uno de los conductores al hacer caso omiso de la señal SR – 01 de tránsito, al chocar no se generó fuga de gasolina, la ciudadanía acudió rápidamente para mitigar la problemática, logrando llamar a tiempo a las autoridades correspondientes.</p>
<p>Factores que favorecieron la ocurrencia del fenómeno:</p> <p>Irrespeto de las señales de tránsito y exceso de velocidad</p>	

4. CAPITULO IV. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES EN EL MARCO DE LOS ENCUENTRO CIUDADANOS

Los Encuentros Ciudadanos son la primera fase del proceso de definición de los presupuestos participativos, en la que se define el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local. Esta fase se desarrolla durante el primer semestre del período de gobierno correspondiente.

En este contexto, los Consejos Locales de Planeación se encuentran preparando los Encuentros Ciudadanos, por lo que se relaciona a continuación los pasos que desde el Instituto Distrital de Participación se sugiere sean tenidos en cuenta al momento de desarrollar los Encuentros Ciudadanos de esta primera fase y la propuesta metodológica

De conformidad con el Acuerdo 13 de 2000 y que actualmente la ciudad se encuentra en el proceso de formulación de su Plan Distrital de Desarrollo, los Consejos Locales de Planeación deben cumplir con las siguientes funciones:

- a. Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.
- b. Proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la localidad.
- c. Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.

El Acuerdo Distrital 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.," ordena a la Administración Distrital destinar mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada

localidad para presupuestos participativos. Este Acuerdo fue reglamentado por medio del Decreto Distrital 768 de 2019, el cual reglamenta los presupuestos participativos por medio del título IV. El artículo 17 de dicho decreto, dispuso que los criterios, lineamientos y la metodología para definir los presupuestos participativos serían desarrollados por la Coordinación General de los Presupuestos Participativos, la cual está conformada por las Secretarías Distritales de Planeación (SDP), Gobierno (SDG) y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal (IDPAC), y otorgó como plazo, el primer año de gobierno de cada Administración Distrital.

En este sentido, un elemento previo esencial y necesario para la expedición de la metodología de los presupuestos participativos, es la definición de las líneas de inversión y los conceptos de gasto objeto de presupuestos participativos, así como el porcentaje presupuestal definido para ello; estos contenidos fueron definidos por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) mediante Circular 01 del pasado 28 de febrero de 2020, conforme al artículo 20 y 21 del Decreto Distrital 768 de 2019.

Así, la Administración Distrital consideró necesario desarrollar los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo los presupuestos participativos, en un acto administrativo distinto a la circular 05 de 2020 expedida el pasado 10 febrero de 2020. Esta consideración, permite incorporar en la metodología de trabajo de los presupuestos participativos, los insumos de la circular CONFIS 03 del 27 de mayo de 2020 con asunto: “*Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos*”.

De acuerdo con lo anterior el día 26 de agosto de 2020 se llevó a cabo la reunión de Acuerdos Participativos con el CPL tal y como lo indica en el acta ...” *Siendo las 06:00 p.m., se dio inicio al acto protocolario para la firma del Acta de Acuerdos Participativos de la Localidad de Puente Aranda. Sr comienza con la lectura del desarrollo del orden de la reunión y luego el Alcalde Local interviene haciendo alusión al ejercicio realizado por los consejeros (as) y Comisionados (as) de la Localidad para llegar a un consenso en la distribución de los 653 millones de pesos de remanentes producto de la votación de los ciudadanos en los presupuestos participativos, destacó también el esfuerzo y labor desinteresada en el proceso de diversidad de los integrantes de las instancias.*

Así mismo, se recalcó que esta es una oportunidad histórica en incidir en el 50 % del presupuesto local. Instó a los asistentes a continuar haciendo parte del proceso y crear espacios de construcción colectiva en torno al bienestar de la comunidad, también manifestó que diferentes sectores de la localidad se articularon para cumplir con un objetivo y resolvieron sus diferencias.

La subdirectora del Participación del IDPAC hace un contexto de los procesos de presupuestos participativos realizados antes en la ciudad de Bogotá y destaca el que está consolidado actualmente y que propone planear la ciudad a través de un dialogo permanente con os ciudadanos. Resaltó la importancia de las funciones

de los CPL y los Comisionados en los Encuentros Ciudadanos y la oportunidad de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre lo público. En esta versión las personas incidirán sobre los Planes de Desarrollo Local es y la ejecución de los recursos públicos. Permite que las comunidades intervengan en la planeación y la destinación del presupuesto de sus barrios.

Manifiesta los asistentes la importancia de estos ejercicios de planeación participativa para el fortalecimiento de la democracia. Destaca el trabajo institucional y reitera la relevancia de la participación ciudadana en la construcción de los Planes de Desarrollo Local.

En la intervención el Secretario Técnico del CPL Edward Mora y la delegada de los Comisionados Cindy Perilla describieron sus experiencias para el análisis de la información recibida y la concertación de los remanentes, el Secretario destacó la labor de los jóvenes en el proceso y Cindy expresó que el trabajo no había sido fácil pero que se logró a través del diálogo y la concertación, también que en esta administración sentía que los jóvenes y la ciudadanía en general tenían la oportunidad de incidir a través de la participación, describió que un grupo de ciudadanos heterogéneo había logrado unirse en torno a un objetivo común y lo habían alcanzado...”.

Se hizo lectura de los resultados de la distribución de los remanentes y de la normatividad de los acuerdos participativos en los Encuentros Ciudadanos y se dio paso a la firma del Acta de Presupuestos Participativos como se muestra a continuación:

Tabla 27. Conceptos de Gasto

No.	CONCEPTO	VALOR TOTAL 2021-2024	PORCENTAJE
12	Agricultura urbana.	\$1.689	3,0%
17	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	\$1.437	2,5%
18	Arbolado urbano y/o rural.	\$1.396	2,5%
20	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	\$1.260	2,2%
30	Educación ambiental.	\$950	1,7%
32	Manejo de Emergencias y Desastres	\$866	1,5%
35	Restauración ecológica urbana y/o rural.	\$738	1,3%
37	Eco-urbanismo.	\$488	0,9%
Total General		\$56.612	100,0%

Fuente: Acta de Acuerdo Participativo CPL

Ver Anexo Acta Acuerdo Participativo del CPL resultado de encuentros ciudadanos.

5. CAPITULO V. FORMULACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL

En el marco de la propuesta de la Administración Distrital, en cabeza de la Alcaldesa Mayor Claudia López, frente a planear la ciudad a partir de un diálogo transparente y en doble vía con la comunidad, haciendo énfasis en la construcción democrática de lo público y en la participación como un derecho y un proceso real, efectivo y permanente hacia el fortalecimiento de una ciudadanía activa e interesada en la construcción de una Bogotá más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, el Plan de Desarrollo Local UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA PUENTE ARANDA representa una oportunidad histórica para avanzar en la construcción de consensos que fortalezcan la proyección de la localidad, a partir de la reactivación económica y social y el desarrollo económico, social, ambiental y cultural.

Por consiguiente, este gobierno enfrenta dos desafíos: recuperar la confianza de la ciudadanía en el gobierno local y distrital, y proyectar una hoja de ruta para los próximos cuatro años. Estos procesos marcarán un hito hacia una visión de ciudad que reverdece, una ciudadanía más informada que se apropia del destino de su localidad, y que propone en conjunto con la administración las mejores soluciones para la localidad de Puente Aranda.

De ahí que los encuentros ciudadanos, como espacios de participación ciudadana, fueron escenarios de discusión, aportes y priorización de iniciativas de desarrollo local, fueron espacios abiertos a la pluralidad y particularidad de intereses y posiciones ciudadanas. En este contexto, la Administración Local continuará promoviendo la participación ciudadana en cada etapa de la gestión pública, fortalecerá los espacios de interlocución entre el gobierno y la ciudadanía, impulsará la concertación entre las iniciativas ciudadanas y sus competencias en el marco de la normatividad vigente, teniendo en cuenta, de manera transversal a los proyectos de inversión, los enfoques: diferencial, género, LGBTI, familia, étnico, territorial, víctimas y derechos humanos.

Precisamente, la estrategia de presupuestos participativos permitió que los ciudadanos decidieran en qué programas y proyectos se deben invertir los recursos del Fondo de Desarrollo Local. Esta apuesta de la Administración Distrital nos convoca a ponernos de acuerdo para definir con inteligencia colectiva las

soluciones a los principales problemas que aquejan a la localidad, con miras al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA PUENTE ARANDA es una oportunidad invaluable para el fortalecimiento de la democracia y la apropiación del sentido de lo público a través de ejercicios de construcción democrática, que nos propone avanzar en el fortalecimiento de una planeación participativa y con diferentes formas de expresión ciudadana, de cara al desarrollo del territorio.

CAPITULO II

PROPOSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INLCUISIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA.

Artículo 22. Programa Bogotá Región Emprendedora e Innovadora

Dentro de los campos de acción de la Administración Local, en relación con hacer de Puente Aranda una localidad emprendedora e innovadora, se implementarán estrategias enfocadas al desarrollo de la agricultura urbana, mediante esquemas sostenibles ambientalmente y la implementación de técnicas que promuevan la generación de productos destinados al autoconsumo, a partir de recursos locales con alta conciencia ambiental y con enfoque diferencial y étnico.

Artículo 23. Metas e Indicadores del Programa

Tabla 28. Metas e Indicadores del Programa

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles	Agricultura urbana.	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

Fuente: Plan de Desarrollo – Puente Aranda 2021 -2024

CAPITULO III

PROPOSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

Artículo 24. Objetivos

1. Implementar estrategias educativas en la localidad de Puente Aranda promoviendo la conciencia ambiental, la tenencia responsable de animales de compañía y el respeto del ser humano como parte integral del ambiente.
2. Promover la producción de alimentos de manera sostenible en espacios urbanos que permita la organización de la ciudadanía para la implementación de sistemas agrícolas que optimicen los recursos, respetando el ambiente.
3. Lograr una gestión óptima de los residuos aprovechables y ordinarios a través de la economía circular, involucrando a distintos actores de la comunidad como residentes, comerciantes, e industriales y demás organizaciones sociales y comunitarias, generando una mejor imagen local y aportando en el desarrollo de la reactivación económica de la localidad.
4. Establecer mecanismos para la restauración, rehabilitación, recuperación y uso sostenible del espacio urbano en la localidad de Puente Aranda con el fin de disminuir la contaminación del aire, proteger los ecosistemas, embellecer el paisaje; generando una mayor valorización a las propiedades y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.
5. Ejecutar acciones de atención, protección y bienestar animal que den respuesta a las necesidades y problemáticas propias de la localidad de Puente Aranda.

Artículo 25. Estrategias

1. Promover e implementar acciones integrales de revitalización y reverdecimiento de la localidad desde la educación, recuperación y mantenimiento del ambiente natural de la localidad, incluyendo la atención de todas las formas de vida, la transformación de hábitos y espacios, y controlando los factores de riesgo.
2. Realizar campañas, capacitaciones, sensibilizaciones, jornadas de apropiación, ejecución de PROCEDAS entorno a la educación ambiental y la tenencia responsable de animales de compañía.

3. Implementar y fortalecer huertas o cultivos orgánicos urbanos que promuevan la soberanía alimentaria.
4. Implementar proyectos de aprovechamiento de residuos generados en los hogares y empresas de la localidad.
5. Realizar brigadas médicas, de esterilización y educación referente con la protección y el bienestar de los animales de compañía.
6. Fortalecer el conocimiento frente a la atención y prevención de emergencias en la localidad.

Artículo 26. Programa Cambio Cultural para la Gestión de la Crisis Climática

La degradación permanente de los ecosistemas, las emisiones de gases efecto invernadero, y la misma situación provocada por la pandemia a causa del Covid-19, obliga a modificar el modo en el que la comunidad y los diferentes sectores se vincula con la naturaleza. Razón por la cual, para este nuevo cuatrienio, se involucrará, de manera activa, a los diferentes actores de la localidad frente a las problemáticas ambientales existentes en la búsqueda de soluciones o mitigación de las mismas; en procura de forjar comportamientos potenciados por medio de la educación ambiental y acciones de protección de los recursos naturales, que aporten al desarrollo económico, social y ambiental.

Artículo 27. Metas e Indicadores del Programa

Tabla 29. Metas e Indicadores del Programa

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles	Educación Ambiental	Implementar 5 PROCEDAS	Número de PROCEDAS implementados
	Ecourbanismo	Construir 300 m ² de muros y techos verdes	m ² de muros y techos verdes
		Intervenir 300 m ² de jardinería y coberturas verdes	m ² de jardinería y coberturas verdes

Fuente: Plan de Desarrollo – Puente Aranda 2021 -2024

Artículo 28. Programa Bogotá Protectora de sus Recursos Naturales

La localidad de Puente Aranda cuenta con 184.55 hectáreas de estructura ecológica principal equivalentes al 10,66 % del área urbana, la cual está compuesta, entre otros espacios, por 4 canales de ronda y un número significativo de parques zonales, vecinales y de bolsillo.

A fin de minimizar la influencia negativa ejercida por las actividades antrópicas o por efecto del cambio climático, la Administración Local implementará estrategias de restauración ecológica y acciones en torno a la recuperación y restablecimiento de las funciones y estructuras propias de los ecosistemas, de acuerdo con la realidad local actual.

Artículo 29. Metas e Indicadores del programa

Tabla 30. Metas e Indicadores del Programa

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana.	Intervenir 4 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Fuente: Plan de Desarrollo – Puente Aranda 2021 -2024

Artículo 30. Programa Eficiencia en la Atención de Emergencias

En lo referente al manejo de amenazas y riesgos, el Distrito Capital adelanta esfuerzos para la geolocalización e identificación de las zonas en amenaza que faciliten la caracterización de la población y, adicionalmente, proponer políticas y acciones orientadas a la fortalecer las capacidades para la atención y respuesta a emergencias para la seguridad de la comunidad con un enfoque preventivo. Para la Administración Local, contar con estrategias orientadas a mitigar el riesgo y al manejo adecuado de emergencias y desastres, permitirá contener y evitar la extensión de cualquier tipo de peligros que se presente en la localidad, así como mitigar los efectos de la pandemia a causa del Covid-

19, sobre todo en aquellas situaciones donde la población más afectada es la que se encuentra en condición de vulnerabilidad.

Artículo 31. Metas e Indicadores del programa

Tabla 31. Metas e Indicadores del Programa

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Fuente: Plan de Desarrollo – Puente Aranda 2021 -2024

Artículo 32. Programa más Árboles y Más y Mejor Espacio Público

Teniendo en cuenta la recomendación de la Organización Mundial de la Salud, en relación con el área verde por habitante de 9 m²/hab. es imperativo proyectar el aumento de los individuos arbóreos en la localidad, en razón del área verde que se registra en Bogotá de 4 m² por habitante, según cálculos de la Secretaría Distrital de Ambiente. Por lo tanto, este tipo de gestión se contribuirá a reducir la contaminación del aire, proteger los sistemas de suministro de agua y fortalecer procesos de responsabilidad social.

Las actividades de siembra estarán enfocadas en espacios como: áreas de espacio público propicio para la siembra de individuos de alto porte, la siembra en antejardines, con base en el Decreto 190 de 2004 Artículo 270, que establece las

normas aplicables para estos espacios, determinando que deben ser empadrazados y arborizados, y macetas para siembra de individuos de mediano y pequeño porte en zonas industriales y otras áreas en la localidad que no cuentan con zonas verdes propicias.

Artículo 33. Metas e Indicadores del Programa

Tabla 32. Metas e Indicadores del Programa

LINEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles	Arbolado urbano	Mantener 1.000 árboles urbanos	Número de árboles mantenidos
		Plantar 500 árboles urbanos	Número de árboles plantados

Fuente: Plan de Desarrollo – Puente Aranda 2021 -2024

Artículo 34. Programa Bogotá protectora de los animales

Con el propósito de realizar un control humanitario de la población canina y felina y otras especies se sensibilizará a la ciudadanía acerca de la importancia de la esterilización, con el fin de mitigar los nacimientos indeseados, los abandonos innecesarios, la tenencia inadecuada y la prevención de enfermedades zoonóticas.

En la localidad de Puente Aranda se realizarán brigadas veterinarias para animales de compañía, con el propósito de prevenir enfermedades y atender animales con lesiones simples, a través del suministro de medicación, desparasitación interna y externa.

Artículo 35. Metas e Indicadores del Programa

Tabla 33. Metas e Indicadores del Programa

LINEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
-------	-------------------	------	-----------

Inversiones ambientales sostenibles	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	Atender 3.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	Número de animales atendidos
-------------------------------------	--	---	------------------------------

Fuente: Plan de Desarrollo – Puente Aranda 2021 -2024

Artículo 36. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora

En la búsqueda del aporte de la localidad hacia un desarrollo sostenible se pretende, desde el concepto de economía circular, lograr una mejor gestión de la materia prima, donde los materiales aprovechables como el plástico, los metales, el vidrio y el papel, entre otros, se utilicen e incluyan en el proceso productivo de la economía local, fomentando la generación de nuevos empleos y la disminución de la disposición final de residuos en el relleno sanitario.

También, es importante mencionar que se concretarán alianzas y capacitación con empresas y/o organizaciones dedicadas a la transformación de residuos para implementar estrategias que vinculen a la población de Puente Aranda, tanto a nivel comunitario como empresarial e industrial, en acciones que conlleven a la reutilización de residuos.

Artículo 37. Metas e indicadores del programa

Tabla 34. Metas e Indicadores del Programa

LINEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	Capacitar 4.000 personas en separación en la fuente y reciclaje	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje

Fuente: Plan de Desarrollo – Puente Aranda 2021 -2024

6. CAPITULO VI. SEGUIMIENTO PLAN AMBIENTAL LOCAL

El seguimiento es un proceso continuo en el que las partes interesadas realizan una revisión de los avances y el logro de los objetivos planteados inicialmente en un proyecto determinado, con el fin de tomar decisiones más acertadas, mejorar el desempeño y alcanzar los resultados planteados.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez adoptado el PAL, cada Alcaldía Local remitirá a la Secretaría Distrital de Ambiente un documento con el Plan Ambiental Local. El seguimiento al PAL adoptado será realizado principalmente por la respectiva Comisión Ambiental Local (CAL) y el Consejo de Planeación Local (CPL), de acuerdo con sus funciones, siguiendo los lineamientos para la formulación de los Planes Ambientales Locales – PAL del Decreto 815 de 2017:

Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan Ambiental Local, la Alcaldía Local realizará presentación oficial de los mismos ante la CAL. De acuerdo con sus funciones y competencias, tanto la CAL como el CPL harán seguimiento a la ejecución e implementación del PAL durante su vigencia.

La CAL realizará anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en la localidad, lo cual se plasmará en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones que será remitido a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI. Esta evaluación anual será insumo, a su vez, para la elaboración y/o actualización del diagnóstico ambiental local.

Las Alcaldías Locales remitirán anualmente a la Secretaría Distrital de Ambiente la información correspondiente al desarrollo y avance en la forma y fechas establecidas por dicha entidad a través de las resoluciones que para tal efecto se emitan.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda, Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI, 2021 – 2024.
- Diagnóstico Local Puente Aranda, 2020.
- Acta de Acuerdos Participativos, Alcaldía Local de Puente Aranda, 2020.
- Secretaria Distrital de Gobierno Formulación de Planes de Desarrollo Locales, Información Ambiental Localidades, 2020.

PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL PUENTE ARANDA

- Guía General del Proceso de Construcción y Consolidación de los Planes Ambientales Locales (PAL). Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Ambiente. Guía general del Proceso de Construcción y Consolidación de los Planes Ambientales Locales PAL. Secretaría Distrital de Ambiente.
- Informe de intervenciones Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, 2019.
- Presentación de Puntos Críticos, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, 2020.
- Plan Local de Arborización Urbana, 2017 – 2020, Secretaría Distrital de Ambiente.
- Documentos de aporte al PAL, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., 2020.
- Secretaría Distrital de Ambiente, <http://www.ambientebogota.gov.co/>
- Secretaría Distrital de Gobierno.
<http://www.gobiernobogota.gov.co/content/encuentros-ciudadanos>
- Alcaldía Local de Puente Aranda. <http://www.puentearanda.gov.co/>